



RESOLUCIÓN N° 380.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, EN CONCEPTO DE PATENTE DE VEHÍCULOS DEL SENAVE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018”.

-1-

Asunción, 21 de junio de 2018.-

VISTO:

La Nota D.T. N° 264/18 de fecha 19 de junio de 2018, del Departamento de Transporte; el Dictamen N° 542/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.T. N° 264/18 de fecha 19 de junio de 2018, el Departamento de Transporte solicita el pago en concepto de Patente de Rodados para vehículos que componen el parque automotor, cuya suma asciende a Gs. 22.097.300 (*Guaraníes veintidós millones noventa y siete mil trescientos*), a favor de la Municipalidad de Asunción.

Que, por Providencia N° 1209/18, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad en el Objeto del Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales.

Que, el clasificador presupuestario de la Ley N° 6026/18 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”*, establece: *“910. Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. “Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial. Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos del Gasto”*.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 9°.- *“Serán funciones del SENAVE: ...y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”*.

Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE....., b) Actuar como ordenador de gastos”*.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General





RESOLUCIÓN N° 380.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, EN CONCEPTO DE PATENTE DE VEHÍCULOS DEL SENAVE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018”.

-2-

Que, por la Providencia N° 616/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 542/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago a la Municipalidad de Asunción, en concepto de Patentes de Rodados (Habilitación) de los 63 (sesenta y tres) vehículos detallados en el expediente MEU N° 5180/18, pertenecientes al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Transporte.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Gs. 22.097.300 (*Guaraníes veintidós millones noventa y siete mil trescientos*), a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de Patente de Rodados para 63 (sesenta y tres) vehículos del SENAVE, conforme a lo solicitado por el Departamento de Transporte, mediante Nota D.T. N° 264/18 de fecha 19 de junio de 2018.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL



OC/cp/ep

